



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobadas inicialmente por el Pleno de este ayuntamiento en sesión celebrada el 25 de mayo de 2022, las normas que regularán los procesos participativos destinados a la configuración de determinados proyectos municipales (reglamento procesos participativos grandes proyectos), expediente 362/22, se procede, conforme a lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, a la apertura de un periodo de exposición pública de un mes, con el fin de que, durante dicho plazo, puedan ser examinadas por los interesados y presentarse, en su caso, las alegaciones que se estimen pertinentes. Lugares de consulta: oficinas municipales, sitas en plaza del Ayuntamiento de Oña (horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes) y sede electrónica de Oña (ona.sedelectronica.es). En el caso de ausencia de reclamaciones dicha aprobación inicial será elevada, de forma automática, a definitiva

En Oña, a 27 de mayo de 2022.

El alcalde-presidente,
Arturo Luis Pérez López